



LA SERENA, 03 Diciembre de 2014.

N°: 233/2014

SEÑOR
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
LA SERENA

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente y por intermedio de la presente, me permito enviar a Ud. información solicitada referente a **INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 11, DE 2014**, relacionada con Auditoría al Programa de Integración Escolar, PIE, desarrollado en la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Valenzuela Muñoz
RODRIGO VALENZUELA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

C.c.:

- Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Jurídico
- Archivo

RVM/KAE/mcsb.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

INFORME DE ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N°11, DE 2014

Número Observación	Materia de la Observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría General en informe final	Medida implementada y su documentación de respaldo	Folio o numeración de los documentos de respaldo	Comentarios o del Servicio
I.2 Y III.2	Falta de aprobación del Manual de Procedimientos Internos y Reglamento de Higiene y Seguridad, según lo exigido en los estatutos de la Corporación. Gastos sin toda la documentación de respaldo de acuerdo a las exigencias en esta misma normativa, tales como órdenes de compra.	La corporación deberá remitir los referidos documentos sancionados y dados a conocer al personal, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en sus instrucciones internas.	Respecto de la observación detectada, se informa que a la fecha del presente informe no han podido concretarse asambleas de Directorio para sancionar los respectivos manuales de procedimiento y reglamentos citados, quedando pendiente en la tabla de la próxima sesión, que con todo debe realizarse antes de finalizar el presente 2014.	Sin documentación	
II.3.1	Diferencias en las rendiciones de cuentas presentadas a la Superintendencia de Educación.	La institución tendrá que enviar los ajustes pertinentes que permitan validar que los saldos contables son coincidentes con la rendición efectuada a la referida cartera.	Al respecto, se adjunta informe sobre diferencias detectadas en la rendición de cuentas del Programa, debidamente reajustadas.	Documento N° 1 y Archivo Excel N° 2 (denominado Rectificatoria Contraloría)	
II.5.3	Carpetas de alumnos retirados de un determinado centro de educación, sin distribuir a los apoderados; ausencia de expediente de estudiantes y falta de informes para las familias.	A la organización le corresponderá despachar antecedentes que den cuenta de las medidas adoptadas para aportar los citados archivos a los referidos padres, así como las correspondientes a la actualización de los archivos en comento.	Se realizó la entrega de antecedentes a los apoderados respecto de los alumnos referidos, y se remiten adjuntan cuatro copias de informes a la familia. Cabe destacar que no se adjunta una de las cuatro constancias de entrega de antecedentes, ya que el RUT no se encuentra en el SIGE, no obstante igualmente se entrega copia de FU y FU de reevaluación del RUT 22.021.993-3, lo que indica que el estudiante aún es beneficiario PIE.	Documento N° 3 Documento N° 4 y Documento N° 5	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Número Observación	Materia de la Observación	Requerimiento para subsanar la observación solicitada por Contraloría General en informe final	Medida implementada y su documentación de respaldo	Folio o numeración de los documentos de respaldo	Comentario o del Servicio
II.5.5 letra a)	Carpetas de profesionales no traspasadas	La entidad privada habrá de mandar los antecedentes que demuestren la existencia de los señalados expedientes de los profesionales RUT N° 12.219.232.-6, 13.424.952-8, 15.593.932-K, 11.487.515-5, 15.672.934-5, y 15.935.953-0	Adjunto se remiten copia de la carpeta funcionaria de los seis profesionales referidos	Archivo N° 6 (denominado Carpetas de RRHH)	
II.5.5 letra b)	Cotizaciones previsionales y de seguridad social de los docentes contratados con fondos del PIE, declaradas y no pagadas ascendentes a \$613.533.129.-	Al establecimiento le corresponderá entregar información que permita verificar que dicho valor fue pagado íntegramente	Adjunto se adjuntan las correspondientes planillas de pago y detalle de pagos efectuados	Documento N° 7 y Archivo N° 8 (denominado Respaldos)	
II.7.3	Falta de registro de materiales adquiridos con fondos del PIE en el inventario	La institución deberá remitir las instrucciones comprometidas, formalmente sancionadas.	Al tenor de la observación planteada, se instruyó a todos los establecimientos educacionales que regularizaran a través de la Unidad de Contraloría Interna de esta Corporación, sus inventarios de bienes adquiridos por PIE	Documento n° 9	
II.7.4	Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso; información sin consignar o faltante.	La corporación habrá de enviar antecedentes que acrediten que toda la información se ha completado en el comento instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa respectiva, lo que permite validar que se ha superado esta falencia.	Se adjunta copia de medios de verificación de "registro de actividades con la familia y la comunidad escolar" de los 5 establecimientos rurales supervisados.	Archivo N° 10 (denominado evidencias trabajo con la comunidad)	